



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Carmelo Enrique Ruíz Benítez
Demandado	Maricela García Blandón
Radicado	05154 31 12 001 2017 00136 00
Asunto	Requiere tesorero-Ordena pago de título
Sustanciación No.	297

Asistiéndole razón al apoderado del ejecutante en cuanto al no cumplimiento a la medida de embargo por parte del tesorero municipal de la localidad, se requiere a éste funcionario para que dé respuesta al oficio 227 del 5 de noviembre de 2020, para lo cual, se le concede un término de cinco (5) días al recibido de la comunicación, so pena de las sanciones establecidas en los arts. 44 y 593 del CGP., por desacato al cumplimiento de una orden judicial. Por secretaría líbrese oficio en los presentes términos y anéxese copia del oficio antes aludido.

Por otro lado, y siendo procedente, se ORDENA por secretaria el pago del título judicial No. 62274 por la suma de \$631.225, al abogado EMIL SALCEDO RAMOS con CC. No. 15.303.137 y T.P. 40.270 del CSJ., con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30812c040d88b9a8aabce426854ed30fb4518d22657cfc74ec6a9e3e9f7e
ea1a**

Documento generado en 10/05/2021 08:18:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**